



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 11 OCT 2012.

**VISTO** la nota obrante a fojas 01 del expediente N° 7-1665/12, mediante la cual la Secretaría del Departamento de Geografía eleva el pedido de adscripción de diversos graduados con el listado correspondiente, para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 03/85, se adjunta la documentación presentada por cada uno de los postulantes graduados, que incluye: formulario de solicitud de adscripción, aval del profesor a cargo de la asignatura, certificado analítico y/o diploma y plan de trabajo a desarrollar.

Que resulta aplicable lo establecido en el Artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata y lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 643/97, 1566/07 y 1806/07.

Que a fojas 86, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 08, de fecha 03 de octubre de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR**, a quienes se detallan en el **ANEXO** que de una (01) foja útil forma parte integrante de la presente Ordenanza, a desarrollar tareas de docencia y/o investigación, no rentadas y de carácter voluntario, en la asignatura que se especifica (Departamento de Geografía), durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012, en virtud de lo normado en el Artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata y lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 643/97, 1566/07 y 1806/07.

**ARTICULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°**

**0494**



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

Lic. Silvia R. Sleimen  
Vicedecana  
Facultad de Humanidades



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

0494

Apellido y Nombre	N° Documento	Área	Asignatura	Modalidad de adscripción (Docencia y/o investigación)
Marcelo Francisco VENEZIANO	20.012.888	Física	Geografía Física Argentina	Docencia e investigación
Marcelo Francisco VENEZIANO	20.012.888	Social	Geografía de las áreas litorales y espacios urbanos-portuarios	Docencia
Paola RICHIERI	24.608.332			Docencia
Noelia PADILLA	33.898.253			Docencia
Marcela OCHOA	32.792.363	Pedagógica	Didáctica especial y práctica Docente	Docencia
Silvia Beatriz MASCARETTI	12.201.393			Docencia
Silvia Beatriz MASCARETTI	12.201.393	Social	Geografía Política	Docencia
María Beatriz DIGONZELLI	16.066.736	Social	Geografía Rural	Docencia
Carlos Enrique GUARDIA		Instrumental -operativa	Principios de Matemática e Informática	Docencia